

**C.P. SERGIO VALENTE DOMINGUEZ NORIEGA
EX TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONCORDIA
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente y con las facultades que me confieren los artículos 13, 16 y 38 fracción XIX de la ley de Gobierno Municipal Del Estado de Sinaloa, artículo 1, 2,4, fracción VII, 11 Y demás relativos de la ley de responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, hago de su conocimiento la resolución recaída en el expediente radicado ante el Síndico Procurador de este H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa bajo el No. **S.P.M.031/2016** en fecha 05 de Enero del 2016, por las Responsabilidades Administrativas cometidas por su persona como Tesorero Municipal en el año 2013, y como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2013, del citado municipio.

Por lo anterior señalado, el Síndico Procurador de esta Municipalidad, encontró elementos suficientes para resolver y aplicar una **SUSPENSION 16 Días Hábiles** (de acuerdo al artículo 17 fracciones II Ley de responsabilidades Administrativas de los servidores públicos), toda vez que no presento prueba para desvirtuar su responsabilidad en el ejercicio como Servidor Público.


Por lo que, por medio del presente se hace de su conocimiento dicha resolución, adjuntando copia certificada de la misma, en los términos del Art. 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

**"JUNTOS CONSTRUYAMOS NUESTRO DESARROLLO"
CONCORDIA, SINALOA A 18 DE ENERO DEL 2016.**



**PROF. ALFREDO VIZCARRA DÍAZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

RECIBI
20/ENE/2016



c.p. L.C.P. ANTONIO HUMBERTO VEGA GAXIOLA, - Auditor Superior del Estado de Sinaloa
c.p. L.A.E. JUAN ISIDRO PAREDES BRITO.- Síndico Procurador
c.p. Archivo